Al despacho, informando que el 8 de agosto de 2023, a las 08:14 horas, fue recibido correo electrónico proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

KAREM PIÑA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-001-2019-00419-00
Demandante	FABIAN ANDRES CASTRO CANEO
Demandado	INMEL S.A.

R E S U E L V E

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia, salvo los numerales 3 y 5 de la providencia del 16 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 070 de fecha 9 de agosto de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d751ceda75334b60855473ff537916ae53864f8679a997fa607228fe61cebaf7**

Documento generado en 08/08/2023 02:26:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica